

## **COMUNICADO**

**Fecha :** 3 de junio 2004

**Asunto :** **Desdoblamiento de acciones de ACERINOX.**

---

### **Ajustes en los contratos de opción**

ACERINOX, S.A. propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas (a celebrar el 10 de junio de 2004), realizar una reducción del valor nominal de todas las acciones en circulación (split), que será efectiva el día 26 de julio de 2004, desde su valor actual de un euro por acción a veinticinco céntimos de euro por acción, con el consiguiente aumento del número de acciones que se multiplicará por cuatro y sin variación de la cifra de capital social.

**El ajuste del Contrato de Opción sobre Acerinox se hará de la siguiente forma:**

1.- El apartado 9.4 de las Condiciones Generales de Opciones sobre Acciones establecen para **Desdoblamiento de las acciones representativas del capital a razón de varias acciones por cada una existente:**

- *“Se multiplica la posición en Contratos por el cociente “acciones después de la ampliación / acciones antes”*

**En consecuencia, la posición en contratos en los vencimientos que tengan posición abierta en la fecha del ajuste se multiplica por 4 (4 acciones nuevas / 1 acción antigua).**

- *“El Precio de Ejercicio se ajustará por el cociente inverso, es decir, “acciones antes / acciones después”*

**En consecuencia, los Precios de Ejercicio de los vencimientos que tengan posición abierta se dividirán por 4 (1 acción antigua / 4 acciones nuevas) redondeando al número con dos decimales más cercano.**

2.- El Apartado 9 de las Condiciones Generales de Opciones sobre Acciones establece que:

- *“El ajuste será efectivo desde el día en que tenga efecto la operación que dé lugar al ajuste (“fecha de ajuste”).*

**En consecuencia, los anteriores ajustes se producirán para la sesión del 26 de julio. Además las operaciones de contado que provengan de ejercicios realizados durante la sesión del 23 de julio se ajustarán en Precio de Ejercicio de acuerdo con lo establecido en el Apartado 9 de las Condiciones Generales.**



## **METODOLOGÍA**

En el sistema Electrónico se mantendrá el mismo Código de Producto "AX". El código del EXTERNO después del ajuste será AXU04EXA para el vencimiento de septiembre 04, AXZ04EXA para el vencimiento de diciembre 04, AXH05EXA para el vencimiento de marzo 05.

El día 26 de julio antes del comienzo de la sesión, la posición abierta será trasladada a los nuevos Precios de Ejercicio (por ejemplo, una posición de 1 contrato en AX 41.00F pasará a ser una posición de 4 contratos en AX 10.25F (41.00/4).

Los traspasos originados por estos ajustes se realizarán de la siguiente forma: el de cierre de la posición al precio de cierre de la sesión del día 23 de julio de 2004 y el de apertura a ese precio dividido por 4.

Se adjunta la tabla de Precios de Ejercicio antes y después del ajuste.

Para cualquier consulta, podéis llamar al teléfono 91.585.08.60.